Organización Mundial de la Salud

69.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

(Proyecto) A69/70
26 de mayo de 2016

Segundo informe de la Comisión A

(Proyecto)

La Comisión A celebró su primera sesión el 25 de mayo de 2016 bajo la presidencia del Sr. Martin Bowles (Australia).

La Comisión decidió recomendar a la 69.ª Asamblea Mundial de la Salud la adopción de la decisión adjunta relativa al siguiente punto del orden del día:

14. Preparación, vigilancia y respuesta

14.9 Reforma de la labor de la OMS en la gestión de emergencias sanitarias: Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS

Una decisión

Punto 14.9 del orden del día

Reforma de la labor de la OMS en la gestión de emergenciassanitarias: Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS

La 69.ª Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe sobre la reforma de la labor de la OMS en la gestión de emergencias sanitarias,[1] decidió:

1) acoger con beneplácito los progresos realizados en el desarrollo del nuevo Programa de Emergencias Sanitarias, la elaboración de un plan de ejecución y una cronología del nuevo Programa y el establecimiento del Comité Consultivo y Supervisor para Emergencias;

2) fomentar la colaboración continua con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas con miras a mejorar en todo el sistema la coordinación humanitaria de la respuesta a futuros peligros infecciosos a gran escala;

3) tomar nota de que el presupuesto global para el Programa de Emergencias Sanitarias y sus nuevas capacidades operacionales será de US$ 494 millones para el bienio 2016-2017, lo que representa un aumento de US$ 160 millones con respecto al actual presupuesto para la labor principalmente normativa y técnica de la OMS en la gestión de emergencias sanitarias;

4) aprobar el aumento del Presupuesto por programas 2016-2017 en US$ 160 millones a fin de iniciar el plan de ejecución del nuevo Programa de Emergencias Sanitarias, y autorizar a la Directora General a que movilice contribuciones voluntarias adicionales para atender esta necesidad financiera para el bienio 2016-2017;

5) pedir a la Directora General que informe a la 70.ª Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo, de los progresos realizados y la experiencia adquirida en el establecimiento y puesta en funcionamiento del Programa de Emergencias Sanitarias.

= = =

[1] Documento A69/30.